

Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, promovida por el Ayuntamiento de la localidad citada, consistente en el cambio de uso, que autoriza la calificación del suelo sobre el que se ubica la finca sita en la calle San José, números 2 y 4, como «Zona 9.ª-Industria de Servicio», destinando la superficie construida total sobre la que se asienta, el uso exclusivo de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario número 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo, artículo 44 en relación con el 56, ambos de la vigente Ley del Suelo y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 30 de octubre de 1985.-El Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, Eduardo Mangada Samain.

25763 *ORDEN de 30 de octubre de 1985 de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda por la que se hace pública la aprobación definitiva de las normas subsidiarias de Carabaña, promovidas por el Ayuntamiento de Carabaña.*

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 1985 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva a la letra, dice:

Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento de Carabaña, promovidas por el Ayuntamiento de la localidad citada, en base a las consideraciones técnicas y jurídicas en que fundamenta su informe favorable la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid.

Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario número 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo, artículo 44 en relación con el 56, ambos de la vigente Ley del Suelo y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 30 de octubre de 1985.-El Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, Eduardo Mangada Samain.

25764 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1985, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se autoriza la transferencia de la concesión de servicio público regular de viajeros por carretera entre Madrid y Colmenarejo (V.1453:CM-16).*

Don Julián de Castro Greciano solicitó el cambio de titularidad de su concesión de servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Colmenarejo (V.1453:CM-16), en favor de «Autocares Julián de Castro, Sociedad Anónima», y esta Dirección General, en fecha 1 de octubre de 1985, accedió a lo solicitado, quedando subrogada «Autocares Julián Castro, Sociedad Anónima» en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de octubre de 1985.-El Director general, Joaquín Martínez-Vilanova Martínez.-19.274-C (77832).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

25765 *RESOLUCION de 20 de agosto de 1985, de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, por la que se autoriza la transferencia entre Arevalillo y Avila, con prolongación de Arevalillo a Narrillos del Alamo e Higuera a Mancera de Arriba (V-8; AV-3).*

Con fecha 20 de agosto de 1985 fue dictada Resolución por esta Consejería de Transportes, Turismo y Comercio de la Junta de Castilla y León, autorizando la transferencia entre Arevalillo y Avila, con prolongación de Arevalillo a Narrillos del Alamo e Higuera a Mancera de Arriba (V-8; AV-3), a favor de «Transportes Urbanos Abulenses, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular, don León Alvarez Carrillo.

Lo que se publica una vez cumplidas las condiciones que exigía la anteriormente citada Resolución, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones dimanantes de la referida Resolución.

Valladolid, 20 de agosto de 1985.-El Consejero de Transportes, Turismo y Comercio, Juan Antonio Lorenzo Martín.-4.786-D (79326).

25766 *RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, de la Delegación Territorial de Valladolid, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones que se citan.*

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Valladolid, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de instalaciones eléctricas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y el Real Decreto 2571/1982, de 24 de julio,

Esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 25.154.-Línea a 20 KV, de 30 metros de longitud, y centro de transformación de 100 KVA, denominado «Iglesia», en Castrozeza.

Expediente 25.155.-Línea a 20 KV, con origen en línea a CT «Vega de Valdetrongo» y final en centro de transformación en Yega de Valdetrongo y Marzales. Longitud total, 1.514 metros.

Expediente 25.157.-Modificación de tramo de línea Cabildo-Fuensaldaña y derivación a Monte Torozos. Dos tramos de 384 y 256 metros. Término municipal de Fuensaldaña.

Expediente 25.158.-Línea a 20 KV, de 20 metros, y CT de 50 KVA y red de baja tensión subterránea en finca «La Funeraria». Término municipal de Simancas.

Expediente 25.159.-Línea subterránea a 20 KV entre CT «La Flecha» existente y CT denominado «Pato», en La Flecha, Valladolid. Centro de transformación previsto para dos transformadores de 630 KVA. Red de baja tensión tipo red trenzada.

Expediente 25.160.-Modificación de líneas a 20 KV La Olmarioseco, entre apoyos 56 y 58. En término municipal de Zaratán. Longitud, 278 metros.

Expediente 25.161.-Modificación de línea a 20 KV y líneas de baja tensión por construcción de carretera de circunvalación en Nava del Rey. Longitud, 124 metros.

Expediente 25.162.-Modificación de CT «Estación en San Román de Hornija. Línea a 20 KV, de 114 metros.

Expediente 25.164.-Línea a 20 KV entre Villán de Tordesillas y Robladillo. Longitud, 2,5 kilómetros.

Expediente 25.165.-Línea a 20 KV en Tordesillas, carretera de Zamora. Longitud, cuatro kilómetros.

Expediente 25.167.-Cable subterráneo a 20 KV entre centros «Juan XXIII» y «Providencia», en Tordesillas, desmontando línea aérea existente. Longitud, 420 metros.

Expediente 25.168.-Modificación de línea a 20 KV a CT «Escuelas», en Pollos. Longitud, 324 metros.

Expediente 25.169.-Modificación de línea a 44 KV Circunvalación I, por modificación de conductor (pasando de 43 a 116 milímetros cuadrados)-en tramo Fartos-Renedo I, y de altura en Cantera, en Valladolid.

Expediente 25.170.-Centro de transformación subterráneo previsto para dos transformadores de 630 KVA en Parquesol, calle Doctor Villacián. Línea de alimentación a 20 KV, 30 metros de línea aérea y 45 de subterránea. Red de baja tensión.

Expediente 25.171.-Modificación de línea a 44 KV en término municipal de Arroyo (naves de Cartisa), de 158 metros.

Expediente 25.172.-Centro de transformación subterráneo, previsto para dos transformadores de 630 KVA, en calle Huertas, cable de alimentación a 20 KV doble circuito, de 127 metros. Red de baja tensión. Término municipal de Valladolid.

Expediente 25.173.-Centro de transformación en sótano, tipo 2 x 630 KVA, en Montamayor de Píllilla (viviendas MOPU). Línea de alimentación a 20 KV, 192 aéreos y 60 subterráneos. Red de baja tensión.

Expediente 25.175.-Centro de transformación tipo caseta 2 x 630 KVA, en Iscar (viviendas MOPU). Línea a 20 KV, con un tramo aéreo de 56 metros y otro subterráneo de 150 metros. Red de baja tensión.

Expediente 25.176.-Centro de transformación denominado Colagón, en Tordesillas. Prefabricado 2 x 630 KVA. Cable subterráneo de 498 metros hasta CT «Huertas».

Las líneas de 44 y 20 KV llevan conductor de aluminio-acero, cadenas de aisladores y apoyos de hormigón y metálicos. Las de 20 KV se explotan inicialmente a 238 KV. Las líneas subterráneas están formadas por cable seco para 20 KV. Los centros son normalizados con relación 20-13,8/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Valladolid, 22 de octubre de 1985.-El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.-7.470-15 (84143).

25767 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.802.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 2.500 metros de longitud aproximadamente, de Santoyo a Santiago del Val.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 28 de octubre de 1985.-El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.-7.473-15 (84146).

25768 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 1.500 metros de longitud, aproximadamente, de la carretera de Astudillo a Frómista y la de Támara a Frómista. Afecta solamente al término de Frómista.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 28 de octubre de 1985.-El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.-7.475-15 (84148).

25769 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.807.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea a 20 KV, de 44 metros de longitud; línea subterránea a 20 KV, de 450 metros de longitud; centro de transformación interior de 2 x 630 KVA, a la tensión de 20.000/380-220 voltios, y red de distribución a 380/220 voltios en la urbanización «Gómez Manrique», Villamuriel.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 28 de octubre de 1985.-El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.-7.478-15 (84151).

25770 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.806.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea